JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
26 de Agosto de 2022

El despacho haciendo uso del control de legalidad, conforme al art. 132 del Código General del Proceso, observa irregularidades que violentan el debido proceso, dado que la demandada ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD –SER SANO-, no se encuentra debidamente notificada.

Se observa en el expediente, que la parte demandante envió por correo certificado, el aviso el 31 de enero de 2020, el cual fue recibido el 31 de enero de 2020. (ver folios 50).

Posteriormente, el despacho envío vía correo electrónico la notificación a la demandada el 9 de noviembre de 2021, como obra a folios 100 del expediente, en la cual solo aparece constancia de envío y entrega.

Ahora bien, como se observa en la demanda, que la demandada a pesar de los múltiples avisos, no ha comparecido al proceso, ni ha dado respuesta.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación de ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD –SER SANO, representada por la Dra. SANDRA MILENA HERRERA HERNANDEZ, o por quien haga sus veces, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

Por lo tanto, el Despacho ordena el emplazamiento a la sociedad demandada, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _131**___ fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 29 de **Agosto** de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.
Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

E M P L A Z A:

A la ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD –SER SANO, representada por la Dra. SANDRA MILENA HERRERA HERNANDEZ, o por quien haga sus veces, para que comparezca al proceso Ordinario Laboral instaurado por BEATRIZ AGUIAR MAZO en contra de la ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD –SER SANO, radicado 2019-00584-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 26 de agosto de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria